ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS PROGRAMA DE DOCTORADO EN GESTIÓN TECNOLÓGICA ACTA-CDGT-02-23 SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DOCTORAL

Realizada el lunes 27 de febrero de 2023, a las 12h00 (reunión virtual).

ORDEN DEL DÍA

- 1. Revisión y análisis de los LINEAMIENTOS PARA LA FASE DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN GESTIÓN TECNOLÓGICA, CAPÍTULO 2 DE LA FASE DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, numeral 1) Actividades Obligatorias.
- 2. Solicitud extensión de plazo de dirigido César Rosero DGT2, presentado por el Dr. Fernando Herrera (oficio s/n de 19-01-23)
- 3. Solicitud del Sr. Rommel Albuja (DGT3-MI) para ayuda económica
- 4. Evaluación de la articulación académica del Programa de Doctorado en Gestión Tecnológica con la Maestría de Investigación en Gestión de la Ciencia y la Tecnología
- 5. Revisión y asignación de Tribunal para la Tesis Doctoral, del Sr. Francisco Ternues, estudiante de la primera convocatoria 2017-2021
- 6. Varios.
 - a. Revisión de dictámenes de profesores revisores de la Tesis Doctoral de Juan Ibujés (estudiante DGT1)
 - Revisión de requisitos de tesis doctoral Artículo 5, literal b) del NORMATIVO PARA EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO EN LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
 - c. Sobre la asignación de espacios y medios tecnológicos e implementación de mecanismos que garanticen el cuidado y buen uso del mobiliario y equipos entregados a los estudiantes

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto 1. Se da lectura al punto uno del orden del día. El Director del Programa Doctoral, plantea que son necesarias algunas precisiones en los LINEAMIENTOS PARA LA FASE DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN GESTIÓN TECNOLÓGICA, CAPÍTULO 2 DE LA FASE DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, numeral 1) Actividades Obligatorias. El Comité Doctoral, luego del análisis respectivo, resuelve establecer los siguientes cambios, en el apartado correspondiente **Resolución 01-02-23.**-:

- a) Participación en Congresos: Los estudiantes participarán con ponencias en congresos, seminarios, o coloquios, tanto nacionales como internacionales. Se espera que durante la fase de investigación participen en un mínimo de 4 eventos (al menos 2 deben ser internacionales).
- b) Publicaciones de artículos científicos: Conforme al proyecto aprobado por el CES, durante la fase de investigación, los alumnos deberán realizar al menos tres publicaciones en revistas científicas indexadas de prestigio académico reconocido por el Comité Doctoral, bajo el visto bueno de su director (Al menos una en Scopus y las restantes podrían ser en Latindex, Scielo o Web of Science). Para reconocimiento de los artículos que serán estrictamente, productos de su investigación doctoral, el nombre del estudiante deberá constar como primer autor. Esto último, para garantizar la producción científica del programa.

Los coautores/as de las publicaciones no podrán formar parte del tribunal encargado de evaluar la tesis doctoral.

De existir coautores, aparte del director y/o codirector de tesis, el doctorando/a deberá presentar la renuncia escrita de dichos coautores/as a presentar las publicaciones como parte de otras tesis de posgrado.

(las negrillas contienen los cambios)

Al ser un tema pertinente, que guarda relación con este punto, se aborda el punto Varios 6.b, sobre la revisión de requisitos de tesis doctoral Artículo 5, literal b) del NORMATIVO PARA EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO EN LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL expedido el 29-06-2021, sin embargo, se deja pendiente para tratar en una próxima sesión la estructura de tesis bajo compilación de artículos para las convocatorias que se rigen bajo el Proyecto Actualizado del Programa Doctoral y, se prevé que los miembros de Comité Doctoral, revisen la normativa correspondiente para que los Lineamientos emitidos por el Comité guarden consonancia con las normativas superiores.

Punto 2. Se da lectura al punto dos del orden del día. El Director del Programa, informa al Comité a Doctoral, el oficio s/n de 19-01-23 suscrito por el Dr. Fernando Herrera, respecto a la solicitud de ampliación de plazo para la realización de la tesis doctoral del estudiante César Rosero (DGT2).

En ese sentido, considerando el Reglamento de Doctorados que señala:

"Duración del programa de doctorado. - El tiempo de duración de un programa de doctorado dependerá del campo del conocimiento y de la dedicación del estudiante. El programa de doctorado tendrá una duración mínima de tres (3) años y máximo de siete (7) años más un (1) año de gracia, contados desde la fecha de matrícula inicial en el programa. Cumplido este plazo máximo el estudiante de doctorado no podrá graduarse dentro del mismo programa doctoral."

Y, el Proyecto inicial Aprobado del Programa Doctoral; la duración del Programa de Doctorado en Gestión Tecnológica es de 4 años (mínimo 1 año –fase de escolaridad- y, mínimo 3 años –fase de investigación-).

El Comité Doctoral, solicita se informe al estudiante que, si ha superado la duración mínima de la fase de investigación del Programa Doctoral y, siempre que no supere el plazo máximo expedido por la normativa correspondiente (Reglamento de Doctorados), el referido estudiante podrá solicitar períodos académicos adicionales para culminar el desarrollo de su tesis, para lo cual, deberá notificarlo pertinentemente, anexando la justificación de su Director/a, a la solicitud de matrícula del período académico que corresponda. La mencionada justificación del Director/a, deberá indicar expresamente el porcentaje de avance de la investigación doctoral.

Punto 3. Se da lectura al punto tres del orden del día. El Director del Programa, informa al Comité a Doctoral, la solicitud del Sr. Rommel Albuja (DGT3-MI) sobre ayuda económica.

Resolución 02-02-23.- Se admite a trámite conforme a la resolución correspondiente CD anterior y procedimiento institucional vigente. Además, se solicita consultar al Departamento DESODEH, la disponibilidad de carga académica para el próximo período y socializar a los estudiantes de la tercera convocatoria la **Resolución 02-11-22.-**

"No obstante, para el próximo semestre se realizará un nuevo proceso considerando a todos quienes postulen para la ayuda económica para el próximo semestre. Este proceso estará fundamentado en parámetros de desempeño académico del I semestre, cursado por los postulantes. No se considerarán los resultados del proceso de admisión."

Punto 4. Se da lectura al punto cuatro del orden del día. El Comité a Doctoral da por conocido el punto.

Punto 5. Se da lectura al punto cinco del orden del día. El Director del Programa, pone en consideración del Comité Doctoral, una matriz de posibles revisores de la tesis escrita, del estudiante de la primera convocatoria, Francisco Terneus.

Para tratar este punto se abstuvo de intervenir el Dr. Oswaldo Viteri, Director de Tesis, del referido estudiante.

De conformidad al Normativo para el manejo de los Programas de Doctorado en la Escuela Politécnica Nacional. Última Reforma: RCIIV-214-2022 / 08 de noviembre de 2022, Artículo 6.-Proceso de Graduación, el Comité Doctoral, y luego de los aportes de los Miembros, resuelve, **Resolución 03-02-23.-** Asignar el siguiente tribunal de tesis doctoral del estudiante Francisco Terneus:

Tesis Doctoral: ANÁLISIS DE LAS INTERRELACIONES DEL NEXO AGUA – ENERGÍA – ALIMENTOS EN LA MATRIZ ENERGÉTICA DEL ECUADOR

Nombres y Apellidos	Grado Académico	Área de Especialización	ORCID (preferible)	Institución de Filiación	Correo Institucional
Samuele	PhD	•	0000-	University of	s.lopiano@rea
Samuele	PIID	Chemistry,		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	• -
Lo Piano		Sustainability,	0002-	Reading	ding.ac.uk
		Energy systems,	2625-		
		Global	483X		
		uncertainty and			
		sensitivity			
		analyses,			

		Science for Governance			
Javier Alejandro Cuestas Caza	PhD. Desarrollo Local y Cooperació n Internacion al	Estudios del Desarrollo; Ecología Política	https://orcid. org/0000- 0001-8682- 5836	Escuela Politécnica Nacional	javier.cuestas @epn.edu.ec
Carla Paola Manciati Jaramillo	PhD	Aguas Continentales y Sociedades - Especialización en Hidrogeología	0000-0002- 9404-6223	Escuela Politécnica Nacional	carla.manciati @epn.edu.ec
Zora Kovacic	PhD	Philosophy of Science Epistemology Human Development Theory Development Economics Energy Economics Water Science Environmental Science		University of Bergen	Zora.Kovacic@ uib.no
Jesús Ramos Martín	PhD	Environmental Science Environmental Economics Energy Economics Development Economics	https://www .researchgat e.net/profile /Jesus- Ramos- Martin-2	Universidad Autónoma de Barcelona	jesus.ramos@ uab.cat

Finalmente, se solicita notificar al tribunal de Tesis para la revisión del documento correspondiente, observando el plazo definido en el Artículo 6, literal d) del Normativo para el manejo de los Programas de Doctorado en la Escuela Politécnica Nacional. Última Reforma: RCIIV-214-2022 / 08 de noviembre de 2022, que textualmente señala:

"d) En un plazo máximo de noventa (90) días, cada miembro del Tribunal de Tesis presentará un informe individual y motivado del trabajo escrito (valoración cualitativa de las fortalezas y debilidades de la investigación con sus respectivas recomendaciones), y que será entregado al Comité Doctoral. En el caso de que alguno de los miembros del tribunal no presente el informe solicitado en el plazo antes descrito, el Comité Doctoral podrá designar el reemplazo correspondiente."

Punto 5. Varios

a) Se da lectura al punto a) de Varios del orden del día. El Director del Programa, informa al Comité a Doctoral, que se han recibido los 5 dictámenes de los profesores revisores de la Tesis Doctoral, del estudiante Juan Ibujés (DGT1), cuyos resultados se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	Institución de Filiación	Dictamen de profesores revisores de Tesis Doctoral	
Rafael Ochoa Urrego	Universidad Santiago de Chile	Aceptado incondicionalmente para su defensa oral	
Fabricio Guevara Viejó	Universidad Estatal de Milagro	Aceptado incondicionalmente para su defensa oral	
Edison Loza Aguirre	EPN	Aceptado incondicionalmente para su defensa oral	
Marco Naranjo	EPN	Aceptado incondicionalmente para su defensa oral	
Valentina Ramos Ramos (Coordinadora de Tribunal)	EPN	Aceptado incondicionalmente para su defensa oral	

En consecuencia, el trabajo escrito de la tesis doctoral del estudiante, tiene la aprobación unánime de los profesores que conforman el Tribunal de Tesis, por lo que el Comité Doctoral resuelve:

Resolución 04-02-23.- Avalar el cumplimiento y entrega de todos los requisitos académicos exigidos por el Programa de Doctorado del estudiante Juan Ibujés (DGT1), previos a la defensa oral de la tesis doctoral.

Resolución 05-02-23.- Autorizar los trámites correspondientes para la defensa oral de la tesis, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 6.- Proceso de Graduación. - NORMATIVO PARA EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO EN LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL Última Reforma: RCIIV-214-2022 / 08 de noviembre de 2022 y demás normativa vigente.

Resolución 06-02-23.- Una vez realizado el procedimiento anteriormente señalado y verificando el cumplimiento de todos los requisitos, coordinar conforme normativa con el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación, la declaración de aptitud del estudiante Juan Ibujés (DGT1).

De conformidad al NORMATIVO PARA EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO EN LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL Última Reforma: RCIIV-214-2022 / 08 de noviembre de 2022 y, en uso de sus atribuciones, el Comité Doctoral resuelve, **Resolución 07-02-23.-** Delegar, en el Presidente del Comité Doctoral, con efectividad a partir de la emisión de la presente acta, las siguientes facultades resolutivas, en el marco del Proceso de Graduación de los estudiantes del Doctorado en Gestión Tecnológica:

 Aprobación de certificados de cumplimiento y entrega de todos los requisitos exigidos por el Programa de Doctorado (Examen de calificación, publicación de artículos científicos, ponencias académicas de prestigio, exposición en conferencias y otros que estén determinados para cada programa)

- 2. Fijar y organizar la fecha y hora para el grado oral, dentro de un periodo no menor a diez (10) días ni mayor a treinta (30) días, contado desde la declaración de aptitud, ante el Tribunal examinador, el cual podrá aprobarlo o reprobarlo
- **3.** Asignar el miembro oponente de entre los miembros del tribunal de tesis establecido para el grado oral.
- **4.** Las demás que a bien debieren efectuarse para el cumplimiento del proceso de gestión académica dentro del Proceso de Graduación de los estudiantes del Doctorado en Gestión Tecnológica y, sin que, éstas contravengan la normativa superior conexa.
- c) Se da lectura a este punto de Varios del orden del día. El Comité Doctoral, recomienda a la Dirección del Programa, gestionar la asignación de espacios y medios tecnológicos a los estudiantes, útiles para su formación doctoral, a través de la regularización formal de bienes como traspasos, reasignaciones de bienes o actas internas, a fin de garantizar el control de los mismos y el adecuado uso por parte de los estudiantes.

Siendo las 13h30, del día lunes 27 de febrero de 2023, se da por terminada la sesión.

Dr. Oswaldo Viteri Salazar,

Director Dr. Andrés Abad, Miembro

(Aprueba vía correo electrónico)
Dr. Antonio Franco, Miembro

Dr. Marco Naranjo, Miembro

Dr. Pablo Kreimer, Miembro

(Aprueba vía correo electrónico)

Dr. Johannes Waldmueller, Miembro



